La Jornada

Corte ampara a Córdova contra mención en libros de texto y ordena reditarlos

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En su última sesión antes de que se extinga, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amparó ayer a Lorenzo Córdova Vianello, ex consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), contra la distribución de libros de texto de sexto de primaria que lo exhiben en un episodio de 2015 en el que se burla de representantes indígenas, el cual se presenta como ejemplo de discriminación y violencia.

El fallo ordena a la Secretaría de Educación Pública (SEP) suspender la distribución del libro de sexto grado de primaria *Proyectos comunitarios*, correspondiente a los ciclos escolares 2023-2024 y 2024-2025, y eliminar en las próximas ediciones la referencia que dio origen al amparo, el cual también instruye editar la versión digital para suprimirla de las páginas 246 y 234 de las respectivas ediciones.

Sin embargo, la SEP ya distribuyó el 100 por ciento de los 82 millones 98 mil 263 libros de primaria correspondientes al próximo ciclo escolar, que inicia el 1º de septiembre.

"Lee la siguiente cronología... 2015. En México, el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, se mofa de los representantes de las naciones originarias", dice la página 234.

Con tres votos contra dos fue aprobado el proyecto del ministro Javier Laynez Potisek a favor de Córdova. El asunto se encontraba empatado desde el 2 de julio, por lo que se convocó como para el desempate a Jorge Mario Pardo Rebolledo, integrante de la primera sala. Él, junto con Laynez y Alberto Pérez Dayán, votaron a favor; en contra lo hicieron Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama.

Según el expediente, Córdova impugnó el contenido del libro de texto en agosto de 2023 al considerar que lo retrata como una persona discriminatoria y violenta, lo que afecta su honor, reputación, dignidad y presunción de inocencia, así como el derecho de la niñez a una educación objetiva.

Una jueza federal le concedió el amparo, en el que instruía eliminar la referencia. Las autoridades impugnaron y Córdova presentó un recurso adhesivo, lo que llevó el caso a la Suprema Corte.

No obstante, la Corte sólo confirmó el amparo por la afectación al su honor y reputación, pero descartó la supuesta violación al derecho a la educación objetiva al estimar que el quejoso no tiene interés legítimo para invocar ese derecho en nombre de la infancia.

El 28 de julio pasado, la presidenta Claudia Sheinbaum volvió a difundir el audio donde el entonces titular del INE se burla de representantes indígenas.

Al ser cuestionada sobre el proyecto que revisaría el máximo tribunal sobre Córdova, contestó: "Vamos a ver qué dice la Corte, pero lo cierto es que, incluso aunque la Corte decidiera, lo vamos a seguir mencionando".

La CNTE se opone

Dirigentes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación lamentaron el amparo que ordena frenar la distribución del libro de texto en el que se hace referencia a Lorenzo Córdova, al considerar que incurrió en la discriminación de pueblos originarios

Consideraron preocupante que por la demanda de un particular pueda estar en riesgo la entrega de los libros de texto, e insistieron en que el actuar del ex presidente del Instituto Nacional Electoral no fue correcto ni ético.

Laura Poy y Alexia Villaseñor

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Ordenan a la SEP quitar de libros de texto a Córdova

Segunda Sala de la Suprema Corte **concede amparo a expresidente del INE** para eliminar la mención en la que se le califica de discriminatorio y violento

DECISIÓN

La SEP deberá detener la distribución del libro *Proyectos comunitarios* y suprimir la mención a Lorenzo Córdova.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Lorenzo Córdova, exconsejero presidente del Instituto Nacional Electoral, emitió comentarios discriminatorios, por los que ofreció disculpas públicas.

JAIME LAYNEZ POTISEK
Ministro de la SCJN

"La publicación constituyó una descalificación personal al exfuncionario, lo cual demeritó su labor académica y profesional, ya que sólo muestra una parte de los hechos"

MANUEL ESPINO
—*nacion@eluniversal.com.mx*

En su última sesión, previa a su desaparición, la Segunda Sala de la Suprema Corte concedió un amparo al expresidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, que ordena a la Secretaría de Educación Pública (SEP) reimprimir los libros de texto de sexto año de primaria, eliminando el apartado en el que se le califica como una "persona discriminatoria y violenta" por el incidente en el que se burló de pueblos indígenas.

Con el voto en contra de las ministras Lenia Batres Guadarrama y Yasmín Esquivel Mossa, cercanas a la llamada Cuarta Transformación, los ministros Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Jorge Mario Pardo Rebolledo determinaron que la SEP vulneró el derecho al honor de Córdova Vianello, al utilizarlo como ejemplo de discriminación.

Lo anterior, luego de que en 2015 se dio a conocer una grabación en la que se escucha al exfuncionario mofarse de los indígenas y de los padres de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, hecho que fue incluido en el libro *Proyectos comunitarios* correspondiente al sexto grado de primaria.

Antes del receso de verano del Máximo Tribunal del país, el caso de Córdova Vianello había quedado en empate con dos votos a favor y dos en contra de otorgarle la protección de la justicia, por lo que al reanudar labores la ahora extinta Segunda Sala llamó para el desempate al ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien votó a favor del proyecto de su par Javier Laynez Potisek, en el que se propuso amparar al extitular del Consejo General del INE porque la publicación constituyó una descalificación personal del exfuncionario, lo cual demeritó su labor académica y profesional, tomando en cuenta que reconoció públicamente la gravedad del hecho y se disculpó.

Con esta resolución, la SEP, encabezada por Mario Delgado, deberá abstenerse de continuar con la distribución del libro *Proyectos comunitarios* y suprimir la mención a Lorenzo Córdova Vianello en posteriores ediciones.

De igual forma, la dependencia deberá realizar las gestiones necesarias para eliminar de la versión digital de dicho libro, el siguiente texto: "2015 en México, el presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, se mofa de los representantes de las naciones originarias".

En el amparo que tramitó, Córdova Vianello, académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), acusó que de manera "inconstitucional, inconvencional, falsa, injustificada, arbitraria, abusiva y dolosa" se afirmó que cometió "discriminación y violencia en contra de representantes de las naciones originarias" por lo que se conoció en el audio filtrado en 2015, durante el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto, lo que sostuvo, representa una "franca y clara contravención" a sus derechos humanos.

En su proyecto de resolución, el ministro Javier Laynez Potisek argumentó que la inclusión de Lorenzo Córdova en los libros de texto modifica la opinión que la gente tiene sobre dicha persona, ya que sólo muestra una parte de los hechos que dieron su origen y demerita las cualidades morales y profesionales que ha demostrado a lo largo de su carrera académica y profesional.

En julio pasado, el exdirector de Materiales Educativos de la SEP, Marx Arriaga, consideró que la mención de los dichos de Córdova Vianello contra pueblos indígenas es sólo una línea y aparece en la página 234 del libro *Proyectos comunitarios* de sexto grado, para exponer las injusticias que enfrentan algunos grupos en México.

"Es la gran oportunidad de formar una nueva ciudadanía como hemos soñado, una ciudadanía crítica que vea las injusticias, las desigualdades de nuestro pueblo y que no mire hacia otro lado, sino que genere proyectos como marca la Nueva Escuela Mexicana para detener esas injusticias", dijo en entrevista. ●